

## SOLAR CONSTRUCTORA S.R.L.

### CONTRATO

1- Socios: RICARDO A. SOLARI, de nacionalidad argentino, nacido el 7 de abril de 1953, de profesión Arquitecto, de estado civil casado en segundas nupcias con doña Adriana Elena Bruno, con domicilio en Av. Belgrano 524 PB, de la ciudad de Rosario, con documento de identidad N° 13972823, y doña ADRIANA ELENA BRUNO, de nacionalidad Argentina, nacida el 18 de diciembre de 1959, de profesión Abogada, de estado civil casada, en primeras nupcias con don Ricardo Alberto Solari, con domicilio en Av. Belgrano 524 PB, de la ciudad de Rosario, con documento de D.N.I. N° 10.864.622; todos vecinos de esta ciudad.

2- Fecha de constitución: 7 de marzo de 2008.

3- Denominación: SOLAR Constructora" Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4- Domicilio: Av. Belgrano 524 PB, de Rosario.

5- Objeto: La sociedad tendrá por objeto la construcción, reparación y refacción de edificios de todo tipo. La ejecución, dirección, y administración de proyectos y obras civiles, hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal, construcción de silos, viviendas, talleres, puentes, sean todos ellos públicos o privados. En cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto.

6- Socios Gerentes: Ricardo A. Solari y Adriana Elena Bruno.

7- Duración: cinco años.

8- Capital: doce mil pesos.

9- Cierre de balance: 30 de setiembre.

\$ 22□25727□Mar. 13

---

LOS VIEJOS TOROS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

MODIFICACION DE CONTRATO

En la localidad de Acebal, Provincia de Santa Fe, a los 26 días del mes de Febrero de 2008, entre HERNAN FRANCO COPPINI, argentino, nacido el 03 de noviembre de 1980, de apellido materno Abonizio, D.N.I. 28.336.095, de estado civil soltero, domiciliado en Garibaldi 366, de la localidad de Albarelos, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, en adelante denominado El Cedente y por la otra CRISTIAN DAMIAN DEROSA, argentino, nacido el 16 de septiembre de 1971, de apellido materno Moyano, D.N.I. N° 22.028.029, de estado civil soltero, domiciliado en la calle San Martín

761 de la localidad de Acebal, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, en adelante denominado El Cesionario, convienen celebrar el presente contrato de cesión de cuotas sociales de la firma que gira bajo la denominación comercial de LOS VIEJOS TOROS S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el N° 461, Tomo 157, Folio 5905 de fecha 06/04/2006, que se registrá por las siguientes cláusulas:

Primera: El Cedente, Hernán Franco Coppini, vende, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales, es decir dos mil quinientas (2.500) cuotas de diez pesos (\$10.-) cada una; de capital o sea la suma de veinticinco mil pesos (\$25.000.-) a El Cesionario, Cristian Damián Derosa, quedando las cuotas sociales representativas del capital social distribuidas de la siguiente forma: El socio Derosa Cristian Damián es titular de dos mil quinientas cuotas (2.500), que representan veinticinco mil pesos (\$25.000); y el socio Pablo Victorio Del Arciprete es titular de dos mil quinientas cuotas (2.500), que representan veinticinco mil pesos (\$25.000). Además, el Sr. Hernán Franco Coppini, resuelve renunciar al cargo de gerente de la sociedad Los Viejos Toros S.R.L.

Segunda: El precio de la presente cesión se abona en este acto en la suma de veinticinco mil pesos (\$25.000) - Tercera: El Cedente declara que queda desvinculado de la sociedad, y que no tiene reclamo alguno que formular a la misma, renunciando a todos sus derechos y aún a los beneficios no percibidos sobre el presente ejercicio y los anteriores, debiendo entenderse que los mismos se encuentran incluidos en el precio de la cesión. Asimismo Los Viejos Toros S.R.L. y sus actuales socios manifiestan que nada tienen que reclamarle a El Cedente por ningún concepto. Cuarta: El Cedente declaran bajo juramento que no se encuentra inhabilitado en el Registro General de la Provincia y Registro Público de Comercio y que sus cuotas no registran gravámenes ni inhabilitaciones. Quinta: Los socios de Los Viejos Toros S.R.L., prestan conformidad en los términos de la cláusula novena del contrato social a la transferencia de las cuotas sociales aquí pactadas. Sexta: Por motivo de la cesión la cláusula quinta del contrato social: quedará redactado de la siguiente manera: Quinta: Capital: el capital social se fija en la suma de cincuenta mil pesos (\$50.000.-) dividido en cinco mil cuotas (5.000) de capital de \$10.- (diez pesos) de valor nominal de cada una, y se distribuye según el siguiente detalle: Derosa Cristian Damián 2.500 cuotas de capital por un total de \$25.000 (veinticinco mil pesos), Pablo Victorio Del Arciprete: 2.500 cuotas de capital por un total de \$25.000 (veinticinco mil pesos). Séptima: Por motivo de la cesión, la cláusula segunda del contrato social quedará redactada de la siguiente manera: Segunda: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la localidad de Acebal, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. Además se modificará el acta acuerdo adjunto al contrato social: A) Estableciendo el domicilio social en la calle Asurmendi 483, de la localidad de Acebal, Provincia de Santa Fe. B) Designación de gerentes: Conforme a la cláusula sexta, se resuelve por unanimidad, designar como gerente al señor Cristian Damián Derosa, quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

Acebal, 05 de marzo de 2008.

\$ 81□25676□Mar. 13

---

COLAGRO S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, ha

ordenado la siguiente publicación de constitución de sociedad:

Denominación: COLAGRO S.A.

Fecha contrato: 08/11/2007.

Accionistas: Moisés Natalio Limansky, apellido materno Kraschinsky, L.E. N° 4.119.137, C.U.I.T. N° 20-4119137-7, nacido el 01/09/1933, casado, argentino, empresario, con domicilio en 1° Junta 218, Rafaela y Daniel Julio Limansky, apellido materno Gerenschtein, D.N.I. N° 12.304.177, C.U.I.T. N° 20-12304177-2, casado, argentino, empresario, domiciliado en Ricardo Rojas 465, Rafaela.

Domicilio legal: Ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. Sede Social: Avda. Intendente Octavio Zóbboli 1895, Rafaela.

Plazo duración: 50 años.

Objeto: La sociedad tiene por objeto la explotación agrícologanadera en general por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, con las siguientes actividades: a) Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e internada de ganado de todo tipo y especie, cabañeros, para la cría de toda especie de animales de pedigree, explotación de tambos, labores de granja; avicultura y apicultura. b) Explotación de actividades agrícolas en general, producción, siembra, recolección de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, pasturas, algodonerías, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y tés, semillas; vitivinícolas, olivícolas, frutícolas, hortícolas, floricultura y de granja y demás actividades relacionadas con la agricultura e industrialización primaria de los productos y subproductos de dicha explotación. c) Compra, venta, permuta, acopio y almacenamiento, importación, exportación, consignación, distribución, ejercicio de representaciones, comisiones, mandatos, corretajes, intermediaciones, instalación depósitos, ferias, transporte referente a los productos originados en la agricultura, ganadería, avicultura, apicultura, floricultura, todos los subproductos y derivados, elaborados, naturales o semielaborados, pudiendo extender hasta las etapas comerciales, de distribución e industriales de los mismos. d) Compra, venta, permuta, locación, comodato, importación, exportación de máquinas, implementos agrícolas, herramientas y equipos para agricultura y ganadería. e) Arrendamiento y locación de inmuebles rurales; celebrar cualquier acto de administración sobre los bienes, cosas o derechos, incluido pero no limitado a locaciones de cosas.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, para el cumplimiento del objeto. Capital: \$200.000, representado por 200 acciones de \$1.000 valor nominal cada una, correspondiendo a Limansky Moisés 140 acciones y a Limansky Daniel 60 acciones.

Administración: Directorio compuesto por un mínimo de dos miembros y un máximo de cinco, por tres ejercicios. Presidente: Limansky Moisés Natalio, Vicepresidente: Limansky Daniel Julio; Director Titular: Rodolfo Benjamín Limansky, DNI N° 13.476.410, C.U.I.T. N° 20-13476410-5, apellido materno Gerenschtein, argentino, casado, empresario, domiciliado en Bompland 155, Capital Federal, Buenos Aires. Director Suplente: Adriana Sara Limansky, D.N.I. N° 14.889.993, C.U.I.T. N° 27-14889993-8, apellido materno Gerenschtein, argentina, divorciada, empresaria, domiciliada en Bv. Rondeau 1551, Rosario, Santa Fe. -

Fiscalización: Prescinde de sindicatura.

Fecha cierre balance: 30/09.

Rafaela, 6 de marzo de 2008. Fdo. Dra. Celia G. Bornia, secretaria.

\$ 27,50□25763□Mar. 13

---

METALURGICA SPILJ HNOS. S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

A los efectos de la inscripción en el Registro Público de Comercio, de la reactivación societaria se publica por el término de ley el presente edicto complementario: la decisión de reactivar la sociedad y la revocación de Mónica Fabiana Spilj como Socio Gerente fue tomada en la reunión social de fecha 03 de diciembre de 2007.

\$ 15□25668□Mar. 13

---

CAMBI S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber la siguiente publicación por un día en el Boletín Oficial de la cesión de cuotas sociales en la entidad CAMBI S.R.L.

Cesión de cuotas sociales por decisión de fecha 31 de octubre de 2007: El socio Sr. Gustavo José Torresi, cede y transfiere las 600 (seiscientas) cuotas sociales que posee, las mismas son adquiridas por el Señor Sergio José Trobbiani. El Sr. Gustavo José Torresi cesa en su carácter de socio de la entidad mencionada. Como consecuencia de la presente cesión se incorpora en carácter de socio Sergio José Trobbiani, argentino, nacida el 15 de febrero de 1962, de profesión empleado, casado en primeras nupcias con Susana Isabel Ferragutti, D.N.I. N° 14.697.773, con domicilio en Roca N° 1418 de la ciudad de Casilda y se modifican las cláusulas quinta del Contrato Social, referentes a la integración del capital y se confirman y ratifican las demás cláusulas del Contrato Social.

\$ 15□25669□Mar. 13

---

INTERSOL S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber la siguiente publicación por un día en el Boletín Oficial de la cesión de cuotas sociales en la entidad INTERSOL S.R.L.

Cesión de cuotas sociales por decisión de fecha 28 de diciembre de 2007: El socio Sra. Silvia Noemi Castelli, cede y transfiere las 200 (doscientas) cuotas sociales que posee, las mismas son adquiridas por los Señorita Paula Andrea Novello. La Sra. Silvia Noemi Castelli cesa en su carácter de socio de la entidad mencionada. Como consecuencia de la presente cesión se incorpora en carácter de socio Paula Andrea Novello, argentina, nacida el 30 de julio de 1977, soltera, D.N.I. N° 25.859.979, con domicilio en Las Heras N° 1756 de la ciudad de Casilda y se modifican las cláusulas quinta y sexta del Contrato Social, referentes a la integración del capital y a la administración, dirección y representación respectivamente; designándose como socio gerente a Paula Andrea Novello y se confirman y ratifican las demás cláusulas del Contrato Social.

\$ 23□25671□Mar. 13

---

UNELEC S.A.

#### MODIFICACION DE ESTATUTO

Fecha del Instrumento: 19 de Noviembre de 2007 - Acta de Directorio N° 40. 16 de Noviembre de 2007 - Acta de Asamblea N° 24.

Datos personales de los miembros del Directorio: Presidente: Mario Antonio Serra, argentino, D.N.I. 6.073.535, nacido el día 07/08/1947, comerciante, domiciliado en calle Ocampo N° 20 de Rosario. Vicepresidente: Roberto Germán Magnani, argentino, nacido el 01/11/1966, comerciante, domicilio Pje. Parque 240 de Rosario, D.N.I. 18.112.796. Directores Titulares: Marcelo Eduardo Miodowky, argentino, D.N.I. 17.637.212, nacido el día 14/05/1959, soltero, comerciante, domiciliado en Barrio Residencial Casa 8 Manzana B de la ciudad de San Juan, Pcia. de San Juan y el Sr. José Antonio Molinari, argentino, nacido el 25/03/1966, comerciante, domicilio calle Borges 252 de la ciudad de Junin, D.N.I. 13.107.247. Directores Suplentes: Bernardo Bernabé Freibrun, D.N.I. 6.189.730, nacido el día 20/10/1952, comerciante, argentino, domiciliado Monseñor de Andrea N° 88 de la localidad de Haedo Pcia. de Buenos Aires, y el Sr. F. José Luis Greco, argentino, nacido el 04/08/1961, comerciante, domiciliado en calle Anchorena 488 de Rosario, DNI N° 14.444.805.

\$ 15□25781□Mar. 13

---

GRUPO BM S.R.L.

#### CESION DE CUOTAS

Fecha del Instrumento: 01 de Octubre de 2007.

\$ 15□25769□Mar. 13

---

## CARPETEX S.A.

### ESTATUTO

1.- Denominación: CARPETEX S.A. (Sociedad Anónima).

2.- Accionistas: VICTOR HUGO BERNARDO MARENCO, argentino, casado, comerciante, con domicilio en Rivadavia 431 de la localidad de Carlos Pellegrini, provincia de Santa Fe, nacido el 31/05/1949, DNI N° 6.307.931, CUIT N° 20-06307931-7; STELLA MARIS TERESA CHIARAVIGLIO, argentina, casada, comerciante, con domicilio en Gral. Roca 908 de la localidad de Carlos Pellegrini, provincia de Santa Fe, nacida el 06/11/1946, L.C. N° 4.625.461, CUIT N° 27-04625461-4 y PATRICIA MAGDALENA BAUDRACCO, argentina, casada, comerciante, con domicilio en Alsina 613 de la localidad de Carlos Pellegrini, provincia de Santa Fe, nacida el 21/04/1965, DNI N° 16.942.935, CUIT N° 27-16942935-4.

3.- Lugar y fecha de constitución: Carlos Pellegrini, provincia de Santa Fe, 11/12/2007.

4.- Domicilio legal: Rivadavia 431, (2453) Carlos Pellegrini, provincia de Santa Fe.

5.- Duración: Noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6.- Objeto social: dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociados a terceros, dentro y fuera del país, de las siguientes actividades: a) Comercial: La distribución y venta, mayorista y minorista, como así también la importación y exportación, de telas, tejidos, prendas y accesorios de vestir. b) Servicios: El transporte nacional e internacional de dichas mercaderías.

7.- Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000), representado por un mil (1.000) acciones de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el art. 188 de la Ley 19.550. Los señores socios tienen ya suscripto el capital de cien mil pesos (\$ 100.000) equivalente a un mil (1.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos cien (\$ 100) y de un (1) voto, correspondiendo a cada socio un número de acciones conforme al siguiente detalle: Víctor Hugo Bernardo Marengo, 170 acciones de \$ 100 cada una, equivalente a \$ 17.000, nominativas no endosables de 1 voto, representativas del 17%; Stella Maris Teresa Chiaraviglio, 170 acciones de \$ 100 cada una, equivalente a \$ 17.000, nominativas no endosables de 1 voto, representativas del 17%; y Patricia Magdalena Baudracco, 660 acciones de \$ 100 cada una, equivalente a \$ 66.000 nominativas no endosables de 1 voto, representativas del 66%.

8.- Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Cuando la asamblea designare un Director Titular, éste será el presidente. Cuando la Asamblea designare dos o más Directores Titulares, el Directorio en su primera sesión deberá designar de entre sus miembros al Presidente y a un Vicepresidente. El Vicepresidente reemplazará al Presidente en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate, el Presidente debe volver a votar para desempatar. La Asamblea fija la remuneración del Directorio.

9.- Fecha de cierre del ejercicio: el día 31 de agosto de cada año.

10.- Directorio: quedará integrado por dos Directores titulares y un Director Suplente y durará tres ejercicios en sus funciones. Director Titular (Presidente) Víctor Hugo Marengo. Director Titular (Vicepresidente): Patricia Magdalena Baudracco. Directora Suplente: Stella Maris Teresa Chiaraviglio. Santa Fe, 5 de Marzo de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15□25733□Mar. 13

---

F.Z. Y ASOCIADOS S.R.L.

### CONTRATO

1) Datos de los socios: FERNANDO DANIEL ZANETTI, argentino, nacido el 17 de Mayo de 1963, de profesión contador Público Nacional, casado en primeras nupcias con Liliana Beatriz Paglialonga, con domicilio en calle Urquiza N° 1769 de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 16.337.289 y Liliana Beatriz Paglialonga, argentina, nacido el 20 de setiembre de 1963, de profesión docente, casada, con domicilio en calle Urquiza N° 1769, de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 16.628.406.

2) Fecha del instrumento de constitución: 19 de Febrero de 2008.

3) Denominación social: F.Z. Y ASOCIADOS S.R.L.

4) Domicilio legal de la sociedad: calle Buenos Aires N° 2048 piso 1° of. 10 de la ciudad de Casilda, Prov. de Santa Fe.

5) Plazo de duración: diez años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: compra, venta, alquiler y explotación de bienes inmuebles rurales y urbanos, propios y/o de terceros, excluye intermediación inmobiliaria. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

7) Capital social: cien mil pesos (\$ 100.000).

8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: Estará a cargo de uno o más Gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio - gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualquiera de ellos.

9) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año.

\$ 37□25670□Mar. 13

---

TRIAMP S.R.L.

## CONTRATO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, provincia de Santa Fe, se ordena la publicación del siguiente edicto, referido a la regularización del tipo societario de "MONFRINI; JUAN MANUEL y BRANCHESI OSVALDO SOCIEDAD DE HECHO" en TRIAMP S.R.L.

Integrantes: Monfrini, Juan Manuel Santiago, argentino, nacido el 07 de enero de 1958, DNI 12.111.784, casado, de actividad comerciante, con domicilio en calle Av Belgrano N° 154 de la ciudad de Rosario, y Branchesi Osvaldo Luis, argentino, nacido el 27 de febrero de 1960, DNI 13.752.686, comerciante, casado, con domicilio en calle Callao N° 1304 de la ciudad de Rosario, hábiles para contratar.

Constitución: por instrumento privado de fecha 31 de enero de 2008.

Denominación: TRIAMP S.R.L.

Domicilio: Pasaje Lindberg 5176 Rosario.

Duración: 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la prestación de servicios de sonorización, iluminación y/o estructuras para todo tipo de eventos privados y/o públicos (conferencias, conciertos, actos públicos o políticos, etc.), incluyendo el traslado, armado y operación de equipos propios; de servicios de operación de equipos de sonido de terceros, de instalaciones transitorias o fijas de sistemas de amplificación, iluminación y estructuras, de alquiler de equipos de sonido sin personal; así como la compra, importación, venta y/o exportación de equipos de sonido, iluminación y/o estructuras.

Capital: El capital social se fija en la suma de \$186.000 (pesos ciento ochenta y seis mil) dividido y representado por 186 (ciento ochenta y seis) cuotas de \$1000 (pesos mil) cada una.

Le corresponde a Juan Manuel Santiago Monfrini 93 (noventa y tres) cuotas por un total de \$ 93.000- (pesos noventa y tres mil) y a Osvaldo Luis Branchesi, 93 (noventa y tres) cuotas por un total de \$93.000- (pesos noventa y tres mil), que los socios suscriben e integran íntegramente con el aporte de su participación porcentual en el Patrimonio Neto de "Monfrini, Juan Manuel y Branchesi, Osvaldo" Sociedad de Hecho, es decir que Juan Manuel Santiago Monfrini suscribe 93 (noventa y tres) cuotas de capital o sea la suma de \$ 93.000. (pesos noventa y tres mil) que integra totalmente en este acto mediante la entrega de su participación del 50% del Patrimonio Neto de Monfrini, Juan Manuel y Branchesi, Osvaldo Sociedad de Hecho, según Inventado de Bienes y Deudas al 31/12/2007, firmado por los socios y certificado por Contador Público Independiente, que se adjunta formando parte del presente; y Osvaldo Luis Branchesi suscribe 93 (noventa y tres) cuotas de capital o sea la suma de \$ 93.000.- (pesos noventa y tres mil) que integra totalmente en este acto mediante la entrega de su participación del 50% del Patrimonio Neto de Monfrini, Juan Manuel y Branchesi, Osvaldo Sociedad de Hecho, según Inventario de Bienes y Deudas al 31/12/2007, firmado por los socios y certificado por Contador Público Independiente, que se adjunta formando parte del presente.

Administración dirección y Representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de dos gerentes que podrán ser socios o no, designándose como tales en este acto a

los señores Juan Manuel Santiago Monfrini y Osvaldo Luis Branchesi. La designación y remoción de los gerentes será resuelta por la asamblea de socios con el voto favorable de la mayoría absoluta de votos computados según el capital. El uso de la firma social para todos los actos y contratos inherentes al objeto social estará a cargo de los gerentes en forma individual e indistinta, quienes obligarán a la sociedad con su firma particular con el aditamento de "socio" o "socio gerente", precedida de la denominación social TRIAMP Sociedad de Responsabilidad Limitada, su abreviatura o la sigla indicativa del tipo social, que estampará en sello o de su puño y letra.

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de diciembre de cada año.

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Fallecimiento o incapacidad de algún socio. La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad de los socios. En caso de fallecimiento, incapacidad o cualquier otro acaecimiento en la persona del socio que importe su desvinculación de la sociedad, los herederos o sucesores podrán optar por: a) continuar en la sociedad en lugar del socio fallecido o declarado incapaz, debiendo en tal caso unificar su representación en una única persona, socia o no; b) retirarse de la sociedad, percibiendo el valor proporcional de las cuotas del socio fallecido o declarado incapaz y las demás acreencias que hubiere, de acuerdo al balance que se practicará al efecto a la fecha del fallecimiento o declaración de la incapacidad conforme a valores reales. Tal balance deberá ser confeccionado dentro de los sesenta días de comunicado a la sociedad el fallecimiento o declaración de incapacidad, por los gerentes con citación de los herederos de los sucesores o sus representantes, debiendo éstos unificar su representación. El haber que resulte, incluido capital, reservas, utilidades no distribuidas y demás acreencias, les será abonado en cuatro cuotas trimestrales, iguales y consecutivas con un interés sobre saldos igual a la tasa del Banco Central para operaciones de descuento de documentos en general, a contar del día en que los herederos o sucesores comunican el fallecimiento o declaración de incapacidad a la sociedad y consocios. La opción deberán ejercerla dentro del término de 30 días del fallecimiento o declaración de incapacidad; transcurrido dicho término sin hacerlo se presume que continúan en la sociedad. Este término se suspende en caso que la sociedad no cumpliera con la obligación de confección del balance especial indicado en el punto b). La incorporación de los herederos del socio fallecido quedará supeditada a la aprobación del o los socios supervivientes, los que decidirán por unanimidad. La decisión que rechace la incorporación dará derecho a los herederos a exigir el haber del causante conforme lo preceptuado en el párrafo anterior.

Cesión de cuotas. La cesión de cuotas entre los socios es libre. Para la cesión de cuotas a terceros extraños se seguirá el procedimiento del art. 152 de la ley 19550/72. Existe para los socios y/o para la sociedad derecho de preferencia con prioridad inexcusable para adquirir las cuotas del socio saliente, todo conforme al siguiente procedimiento: 1) El socio cedente deberá comunicar a la gerencia y a sus consocios el nombre y apellido del cesionario, como así también el precio convenido, las condiciones de la cesión y la forma de pago. 2) La sociedad y los socios deberán decidir y optar dentro de los treinta días de operada la comunicación a la gerencia, debiendo dejarse constancia en el libro de Actas de la sociedad sobre la resolución que se hubiere adoptado y su posterior inscripción en el registro Público de Comercio. Vencido el plazo se tendrá por acordada la conformidad y por no ejercitada la preferencia.

§ 124[25762]Mar. 13

## CONTRATO

Publicación fecha de cierre del ejercicio. En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 21 días de febrero de 2008, entre la Señora Belkis María Jacinta Olivero, argentina, viuda, comerciante, nacida el 29 de julio de 1942, DNI. N° 3.988.259, domiciliada en calle La Cumbre 970 - Rosario, provincia de Santa Fe y la Señorita Marina Guadalupe Girotti, argentina, soltera, comerciante, nacida el 11 de enero de 1966, D.N.I. N° 17.637.849, domiciliada en calle La Cumbre 970 - Rosario, provincia de Santa Fe; ambas hábiles para contratar convienen la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada. La sociedad girará bajo la denominación de " I.A.R. Impermeabilizaciones y Aberturas Rosario S.R.L." y cerrará su ejercicio el treinta y uno de julio de cada año.

\$ 15□25771□Mar. 13

---

MEDICAL BROKER S.R.L.

DISOLUCION

NOMBRAMIENTO LIQUIDADOR

A todos los efectos se hace saber que por Acta de Asamblea de fecha 31 de enero de 2008, se declara a partir ese día la disolución del contrato social de "MEDICAL BROKER S.R.L." por decisión de los socios, y con anticipación al vencimiento del término de duración fijado para el 11 de abril de 2036, sociedad inscripta en Contratos con fecha 11/04/2006, al Tomo 157, Folio 6399, N° 499. A partir del 31 de enero de 2008 cesan las actividades mencionadas en el objeto social e inician el proceso de liquidación para la realización del activo y la cancelación del pasivo. Designase liquidador a Diego Oharriz, DNI. 14.228.905, quien actuará en forma individual, ajustándose a las disposiciones del contrato social y de la Ley 19.550 y modificatorias, fijando domicilio en Córdoba 1438, piso 1º, oficina B, de la ciudad de Rosario.

\$ 18□25687□Mar. 13

---

ARVENSYS QUIMICA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha del Instrumento: 25/01/2008.

Cesión de Cuotas: ALFREDO JOSE BEDETTI cede la totalidad de sus cuotas sociales a GUSTAVO CLAUDIO ANDRES FARIAS y NELSON JAVIER ALEJANDRO FARIAS, en partes iguales.

El capital social queda fijado en la suma de \$ 12.000.- (doce mil pesos), dividido en 1200 cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una, suscribiendo los socios GUSTAVO CLAUDIO ANDRES FARIAS y NELSON JAVIER ALEJANDRO FARIAS, 600 cuotas cada uno.

Administración: La administración, dirección, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un gerente, GUSTAVO CLAUDIO ANDRES FARIAS, socio o no, que ejercerá tal función en forma personal, por el término de dos años, el que podrá ser reelecto.

\$ 15□25782□Mar. 13

---

ATUEL CEREALES S.A.

ESTATUTO

1) Socios: Nelson Roberto Baldellou, nacido el 15/01/1965 de 43 años de edad, casado, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en Pasaje Admunsen 2864 de la ciudad de Rosario, Santa Fe, DNI. 17.098.678; Sergio Oscar Juarez, nacido el 31/01/1965 de 43 años de edad, casado, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en Pasaje Calandria 168 de la ciudad de Rosario, Santa Fe, DNI. 17.148.780.

2) Fecha de Constitución: 06 de Noviembre de 2007.

3) Denominación: ATUEL CEREALES S.A.

4) Domicilio: Pasaje Admunsen 2864 Rosario, Santa Fe.

5) Objeto Social: Comercialización de cereales, representaciones, comisiones y consignaciones en general, corretaje de cereales, explotación agropecuaria producción y comercialización, transporte distribución mandato y prestaciones de servicios relacionadas con los bienes que comercialice, comercialización de agroquímicos, semillas y fertilizantes.

6) Plazo: 50 años.

7) Capital Social: Ciento Veinte Mil Pesos.

8) Administración y Fiscalización: La administración estará a cargo de un directorio, compuesto de un número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco quienes durarán en sus funciones dos ejercicios. Se designa como director titular al Sr. Sergio Oscar Juárez, y como director suplente al Sr. Nelson Roberto Baldellou, se nombra como presidente de Directorio al Sr. Sergio Oscar Juárez. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura, los accionistas ejercerán el derecho de contralor que confiere el Art. 55 de la ley 19.550.

9) Representación Legal: La representación legal corresponde al presidente o al vicepresidente en ejercicio de las funciones de presidente por ausencia o impedimento del titular.

10) Fecha de cierre: El ejercicio social cierra el 31 de Octubre de cada año.

\$ 27□25776□Mar. 13

---

ARONNA HERMANOS S.R.L.

## CONTRATO

Integrantes de la sociedad: Aronna Carlos Alberto, argentino, nacido el 10 de Agosto de 1951 D.N.I. N° 10.066.741, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Nasello Nora Lucrecia, D.N.I. N° 6.377.698, con domicilio en calle Pje. Isabel la Católica N° 4136 de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe; Aronna Ignacio, argentino, nacido el 11 de Agosto de 1977, D.N.I. N° 25.959.116, de profesión comerciante, soltero, con domicilio en calle Pje. Isabel la Católica N° 4136 de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe y Aronna Diego, argentino, nacido el 23 de Febrero de 1974, D.N.I. N° 23.501.960, de profesión comerciante, divorciado según Resolución N° 660 de fecha 09/10/2001 del Tribunal Colegiado de Familia de la 3° Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe con domicilio en Maipú 1224, piso 10, Departamento "D" de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Fecha de constitución: 18/02/2008.

Denominación: ARONNA HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Duración: Tendrá una duración de veinte años a partir de la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto: realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros, en participación y/o en comisión o de cualquier otra manera, las siguientes actividades: Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de: a) Productos de Merchandising. b) Accesorios de Oficina c) Textiles como gorras, remeras, bermudas, etc.

Capital: Se fija el Capital Social en la suma de pesos sesenta mil (\$60.000,-). El mismo estará representado por seis mil (6.000) cuotas de pesos diez (\$ 10,-) cada una de ellas, que los socios suscriben en su totalidad de la siguiente manera: El Sr. Aronna Carlos Alberto, suscribe dos mil cuatrocientas (2.400) cuotas, es decir pesos veinticuatro mil (\$24.000,-); el Sr. Aronna Ignacio suscribe mil doscientas (1.200), es decir pesos doce mil (\$12.000) y el Sr. Aronna Diego, suscribe mil doscientas (1.200) cuotas, es decir pesos doce mil (\$ 12.000,-). Las cuotas quedan suscriptas en su totalidad, integrándose en este acto la suma de pesos quince mil (\$15.000) que representan el veinticinco por ciento (25%) del Capital Social, asumiendo la responsabilidad de integrar el setenta y cinco por ciento (75%) restante, también en dinero en efectivo dentro del plazo de dos (2) años. El Capital Social podrá ser incrementado de común acuerdo mediante nuevos aportes en dinero o en, especies, ajustándose en este último caso a lo dispuesto en los artículos 149, tercer párrafo y 51 de la Ley 19.550.

Administración y representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, utilizando su firma en forma indistinta, con el aditamento "socio gerente" o "gerente", acompañada de la denominación social. La gerencia tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, inclusive aquellas para las cuales la ley requiera poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y normas del decreto ley 5963/63.

Fiscalización: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de los socios, quienes en cualquier momento podrán efectuar por sí o por el profesional que designen, la revisión de las registraciones contables, de los comprobantes que tuvieron origen y de cualquier otra documentación inherente a la Sociedad que estimen necesario hacer.

Fecha de Cierre de ejercicio: 31 de Enero de cada año.

Acta de Designación de Gerente: Por unanimidad se resuelve designar como gerentes a los Señores

Aronna Ignacio, argentino, nacido el 11 de Agosto de 1977, D.N.I. N° 25.959.116, de profesión comerciante, soltero, con domicilio en calle Pje. Isabel la Católica N° 4136 de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe y Aronna Diego, argentino, nacido el 23 de Febrero de 1974, D.N.I. N° 23.501.960, de profesión comerciante, divorciado según Resolución N° 660 de fecha 09/10/2001 del Tribunal Colegiado de Familia de la 3° Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe con domicilio en Maipú 1224, piso 10, Departamento "D" de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe, quienes aceptan en este acto dichos cargos.

Acta acuerdo: Se decide establecer domicilio social en calle Valparaiso 922 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 60□25673□Mar. 13

---

FARBOL S.R.L.

### CESION DE CUOTAS

En la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe a los 11 días del mes de febrero de 2008, entre don Jose Luis María Inchausti, C.I. Nro. 629.989, DNI 94.015.718, y doña Beatriz Clotilde Pelayo, D.N.I. 6.377.454, y presente en este acto María Graciela Evangelina Acciarri, DNI 5.803.474, esposa del Sr. José Luis María Inchausti, a los efectos de prestar su conformidad, todos hábiles para contratar, convienen lo siguiente: Primero: que el Sr. José Luis María Inchausti, cede, vende y transfiere a favor de la señora Beatriz Clotilde Pelayo, 1.250 ( mil doscientas cincuenta) cuotas de capital de \$ 10.(pesos diez) cada una de ellas, que posee en la sociedad FARBOL S.R.L.

inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario, en Contratos el 29/03/1995, al Tomo 146, Folio 3935 Número 415, y sus modificaciones, cesión que se realizará por el valor nominal de las mismas, es decir, por un total de \$ 12.500- (pesos doce mil quinientos), importe que el Sr. José Luis María Inchausti, declara haber recibido antes de este acto, transmitiéndole en consecuencia todas las acciones y derechos que había y tenía sobre las citadas cuotas, agregando que dentro de ese precio está incluido todo derecho que por cualquier concepto pudiera corresponderle en su carácter de socio y propietario de las cuotas cedidas. Segundo: en virtud de la cesión operada la cláusula cuarta quedará redactada de la siguiente manera:

Cuarta: El capital de la sociedad se fija en la suma de cincuenta mil pesos \$ 50.000.-) dividido en cinco mil cuotas de un lugar nominal de diez pesos cada una de ellas, las que fueron suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en dinero efectivo y en especie según el siguiente detalle: José Luis María Inchausti, mil doscientos cincuenta cuotas de un valor nominal diez pesos en cada una de ellas, o sea por un total de pesos doce mil quinientos(\$ 12.500.-), Beatriz Clotilde Pelayo, tres mil setecientos cincuenta cuotas, de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, o sea por un total de pesos treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500.-).

\$ 45□25750□Mar. 13

---

SIE S.A.

## DESIGNACION DE AUTORIDADES

El señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber que SIE S.A., con domicilio en la localidad de Bella Italia, ha solicitado la inscripción del Acta N° 3 de Asamblea General Ordinaria celebrada el 23 de octubre de 2006 donde queda constituido el Directorio, por el término de dos ejercicios de la siguiente manera: Presidente: Darío Alberto Rubén, D.N.I. 20.259.062; Director suplente: Nanci Noemí Mazzucco, D.N.I. 21.421.979. Rafaela, 22 de Febrero de 2008. - Fdo. Dra. Celia G. Bornia, secretaria.

\$ 15□25755□Mar. 13

---

SM Y JC CEREALES S.A.

### ESTATUTO

1- Socios: Silvana Janina Bacca, nacida el 03/05/1974 de 33 años de edad, casada, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en Roque Saenz Peña 1735 Depto. A Olivos Buenos Aires, DNI 23.751.662; José Pablo Bacca, nacido el 21/06/1986 de 21 años de edad, soltero, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en Almirante Brown 704 de la ciudad de Reconquista Santa Fe, DNI 32.153.240; Hernán Mauricio Bacca, nacido el 28/09/1978 de 29 años de edad, soltero, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en Calle 20 N° 454 de Avellaneda Santa Fe, DNI 26.694.097.

2- Fecha de Constitución: 07 de Agosto de 2004.

3- Denominación: SM y JC Cereales Sociedad Anónima.

4- Domicilio: Corrientes 729 Piso 3 Oficina 308.

5- Objeto Social: Comercialización de cereales, representaciones, comisiones y consignaciones en general, explotación agropecuaria producción y comercialización, transporte distribución mandato y prestaciones de servicios relacionadas con los bienes que comercialice, comercialización por cuenta propia o en representación de terceros de agroquímicos, semillas y fertilizantes productos agrícolas ganaderos, agroquímicos, plaguicidas, productos de sanidad animal.

6- Plazo: 99 años.

7- Capital Social: Ciento veinte mil pesos.

8- Administración y Fiscalización: La administración estará a cargo de un directorio, compuesto de un número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco quienes durarán en sus funciones dos ejercicios. Se designa como director titular al Sr. Hernán Mauricio Bacca, y como director suplente al José Pablo Bacca, se nombra como presidente de Directorio al Sr. Hernán Mauricio Bacca. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura, los accionistas ejercerán el derecho de contralor que confiere el Art. 55 de la ley 19.550.

9- Representación Legal: La representación legal corresponde al presidente o al vicepresidente en ejercicio de las funciones de presidente por ausencia o impedimento del titular.

10- Fecha de cierre: El ejercicio social cierra el 31 de Julio de cada año.

\$ 34□25775□Mar. 13

---

RODE S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Se hace saber que en fecha 30 de Abril de 2007, los Sres. DANIEL ESTEBAN ROBERTO, argentino, mayor de edad, nacido el 2 de Abril de 1959, industrial, apellido materno Cassan, divorciado en primeras nupcias de la Sra. Delia Inés Rivero por Resolución Judicial N° 2182 de fecha 30 de Agosto de 2005 que dictó el Juzgado Colegiado de Familia de la Cuarta Nominación de Rosario, titular de D.N.I. N° 13.169.448, domiciliado en calle 9 de Julio 1007 de esta ciudad; y el Sr. ROLANDO CESAR DE NICOLAS, argentino, mayor de edad, comerciante, nacido el 22 de Julio de 1958; divorciado por Resolución Judicial N° 81 del 26 de Febrero de 1996 que dictó el Juzgado Colegiado de Familia de la Quinta Nominación de Rosario, titular de D.N.I. N° 12.527.567, domiciliado en calle Buenos Aires 3762 de esta ciudad; han vendido, cedido y transferido a los Sres. DARIO FERNANDO DIAZ, argentino, mayor de edad, comerciante, nacido el 22 de Agosto de 1963, apellido materno Marcos, estado civil soltero, titular de D.N.I. N° 16.852.338, con domicilio en calle Guatemala 114 bis de Rosario, y SEBASTIAN EZEQUIEL MONTENEGRO, argentino, mayor de edad, comerciante, nacido el 2 de Abril de 1978, de apellido materno Agati, estado civil soltero, titular de D.N.I. N° 25.982.813, domiciliado en calle Cerrito 6480 de esta ciudad, cincuenta (50) cuotas de capital de pesos cien (\$100.-) cada una que tenían y les correspondían en el capital de RODE S.R.L. por la suma de \$15.000.-

Cambio de Domicilio: Por unanimidad se resolvió cambiar el domicilio social fijándolo en calle Guatemala 114 bis de Rosario.

Prórroga: Los socios resuelven que por vencimiento del plazo de duración de la sociedad el día 22-12-07 deciden por unanimidad prorrogarlo por cinco años más.

Aumento de capital: Los socios resuelven aumentar el capital social que es de \$5.000.- dividido en cien (100) cuotas de capital de pesos cien (\$100.-) cada una de ellas, en la suma de pesos cuarenta y cinco mil (\$45.000.-) dividido en cuarenta y cinco (45) cuotas de pesos cien (\$100.-) cada una. Administración y representación: Estará a cargo del Sr. Dario Fernando Díaz quien actuará como socio gerente de acuerdo a lo establecido en el Contrato Social.

Rosario, □ Marzo de 2008.

\$ 49□25761□Mar. 13

---

AZUCAR DON OSCAR S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: Exp. Nro. 1248, Folio 247, Año 2007. AZUCAR DON OSCAR S.R.L. s/ Contrato; En la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, el 29 de Noviembre de 2007, se reúnen los señores: OSCAR JOSE ZACARIAS, argentino, nacido el dos de enero de mil novecientos sesenta y ocho, D.N.I. Nº 20.147.677, C.U.I.T. 20-20147677-2, casado, domiciliado en calle Urquiza 1856, de la ciudad de Santa Fe, comerciante, de apellido materno CARBONE y JORGE ALBERTO ZACARIAS, argentino, nacido el veintiuno de noviembre de mil novecientos setenta, D.N.I. Nº 21.721.839, C.U.I.T. 20-21721839-0, casado, domiciliado en calle Urquiza 1856, de la ciudad de Santa Fe, de profesión comerciante, de apellido materno CARBONE; a los efectos de tratar la constitución de la sociedad AZUCAR DON OSCAR S.R.L. La sociedad se registrará por la disposición de la Ley 19550 y por los puntos que se detallan a continuación:

Denominación: AZUCAR DON OSCAR S.R.L.

Domicilio: Perú 3617 de la ciudad de Santa Fe.

Objeto Social: Comercialización de azúcar nacional y extranjero, su fraccionamiento o elaboración de subproductos y sus derivados, actuando por cuenta propia o cuenta ajena.

Plazo de duración: La duración de la sociedad es de 10 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 40.000 (cuarenta mil pesos) dividido en 4.000 (cuatro mil) cuotas de \$ 10 (diez pesos) cada una, suscrita de la siguiente forma: 2000 (dos mil) cuotas de \$ 10 (diez pesos) cada una por ZACARIAS OSCAR JOSE, y 2000 (dos mil) cuotas de \$ 10 (diez pesos) cada una por ZACARIAS JORGE ALBERTO.

Dirección y Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los señores socios, ZACARIAS OSCAR JOSE Y ZACARIAS JORGE ALBERTO.

Ejercicio Social: Cierra el 31 de octubre de cada año.

Fiscalización: a cargo de los socios.

Santa Fe, 6 de marzo de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 30□25753□Mar. 13

---

MUNDO CONSTRUCCIONES S.A.

#### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por resolución del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Daniel O. Celli, dictada en autos: MUNDO CONSTRUCCIONES S.A. s/Designación de Autoridades - Expte. Nº 108 - Año 2008, y en cumplimiento de disposiciones legales vigentes, se hace saber lo siguiente: Conforme lo dispone el Acta de Asamblea Nº 39 de fecha 18/12/2007 y el Acta de Directorio Nº 363 de fecha 04/01/2008, los Señores Accionistas de MUNDO CONSTRUCCIONES S.A., representando la totalidad de las acciones con derecho a voto de

la sociedad, resuelven: Designar como Presidente al Sr. Lucio Saul Franzoni, C.U.I.T. N° 20-93934657-1; como Vice-Presidente al Sr. Renato Carlo Franzoni, C.U.I.T. N° 20-18144839-4, como Director titular a la Sra. Vanina Pía Franzoni, C.U.I.T. N° 27-21721951-0 y como Directores suplentes a los Sres. Pablo Lucio Franzoni C.U.I.T. N° 20-23142691-5 y Fabrizio Saul Franzoni, C.U.I.T. N° 20-20192026-5. Santa Fe, 6 de marzo de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15□25747□Mar. 13

---